

UNAT

Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 204-2023-CO-UNAT

Pampas, 4 de julio de 2023.

VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1215-Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023; Informe N° 0106-2023-UNAT/P-VPI, de fecha 4 de julio de 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2023-CO-UNAT, de fecha 27 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de fecha 15 de julio de 2022, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2023-CO-UNAT, de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó el Proyecto de Investigación Formativa titulado: "IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCAMELICA", AÑO DE EJECUCIÓN: 2023; INVESTIGADOR PRINCIPAL: M. Sc. CHARLES FRANK SALDAÑA CHAFLOQUE; INVESTIGADOR COLABORADOR: Mg. MERCEDES ACOSTA ROMAN; ALUMNOS COLABORADORES: JUAN ANGEL GUERRA COMUN y MARTHA ISABEL CALDERON SULLCA de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, a través del informe N° 0106-2023-UNAT/P-VPI, de fecha 4 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita a la Presidencia la rectificación de la resolución, citada en el considerando precedente, al haber incurrido en error material al haber omitido involuntariamente consignar a los "ALUMNOS COLABORADORES" de la Escuela Profesional de Enfermería: ANA MARIA CRUSATT VILLA y ROSA HISELA VANESA UTUS HERRERA; conforme se había precisado en el Informe N° 0257-2023-UNAT/P-VPI-INSI, de fecha 9 de mayo de 2023, del Director del Instituto de Investigación;

Que, en tal medida, dado el error material incurrido debe procederse a la rectificación, emitiéndose el acto administrativo correspondiente, esto es, una Resolución de Comisión Organizadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de julio de 2023, acordaron rectificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2023-CO-UNAT, de fecha 27 de junio de 2023, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 204-2023-CO-UNAT

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2023-CO-UNAT, de fecha 27 de junio de 2023, que aprobó el Proyecto de Investigación Formativa titulado: "IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCVELICA" por las consideraciones expuestas en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

DICE:

(...)

○ **TÍTULO DE PROYECTO:**

"IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCVELICA"

○ **AÑO DE EJECUCIÓN:**

2023

○ **INVESTIGADOR PRINCIPAL:**

M. Sc. CHARLES FRANK SALDAÑA CHAFLOQUE

○ **INVESTIGADOR COLABORADOR:**

Mg. MERCEDES ACOSTA ROMAN

○ **ALUMNOS COLABORADORES:**

JUAN ANGEL GUERRA COMUN

MARTHA ISABEL CALDERON SULLCA

(...)

Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

DEBE DECIR:

(...)

○ **TÍTULO DE PROYECTO:**

"IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCVELICA"

○ **AÑO DE EJECUCIÓN:**

2023

○ **INVESTIGADOR PRINCIPAL:**

M. Sc. CHARLES FRANK SALDAÑA CHAFLOQUE

○ **INVESTIGADOR COLABORADOR:**

Mg. MERCEDES ACOSTA ROMAN

○ **ALUMNOS COLABORADORES:**

JUAN ANGEL GUERRA COMUN

MARTHA ISABEL CALDERON SULLCA

ANA MARIA CRUSATT VILLA

ROSA HISELA VANESA UTUS HERRERA

(...)

Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
Escuela Profesional de Enfermería
Escuela Profesional de Enfermería

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Director del Instituto de Investigación, Escuelas Profesionales de Ingeniería Forestal y Ambiental y, Enfermería, integrantes del Proyecto de Investigación Formativa, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo



Abg. Abidan Tipo Yanapa
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo